

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

DECRETO DE DECLARACIÓN DEL NUEVE DE AGOSTO COMO DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE NICARAGUA

DECRETO A.N. N.º. 5154, aprobado el 09 de agosto de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 157 del 17 de agosto de 2007

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE DECLARACIÓN DEL NUEVE DE AGOSTO COMO DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE NICARAGUA

Artículo 1.- Declárese el nueve de Agosto de cada año como **DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE NICARAGUA**.

Artículo 2.- El Ministerio de Educación, para la celebración de este día, promoverá y desarrollará en coordinación con los pueblos indígenas del país, actividades educativas, culturales y artísticas que revitalicen su identidad y valores como parte del fortalecimiento de la cultura nacional, una semana antes del nueve de Agosto.

Artículo 3.- Para los efectos de este Decreto, el Ministerio de Educación incluirá dentro de su Partida Presupuestaria Anual una cantidad suficiente para el desarrollo de las actividades enunciadas en el artículo anterior.

Artículo 4.- Se insta a los Consejos Regionales, Concejos Municipales, Organizaciones Indígenas y Organismos No Gubernamentales a participar y a apoyar las actividades conmemorativas del día nacional de los Pueblos Indígenas.

Artículo 5.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil siete. **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA**, Secretario de la Asamblea Nacional.